Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

libraren y entregaren y con la protesta
tambien de que precedidas las q.tas formales
de todo lo que ubiesen producido las tierras
en que se a introducido la d.ha de todo
el tiempo que las a tenido, en que asta
aora no a havido formal administrac.on
lo que importase se ponga a disposic.on de
su Mag.d y R.s de su R.l Cons.o de las ord.nes
q. no aver podido la d.ha divertirlo en cosa
alguna, y lo pedia q. testim.o p.a dar q.ta
a su Mag.d en d.ho R.l Cons.o y esto propuso
y visto lo propuesto p. el D.r D.n Fer.do Marin
Perez Piñero y demas R.s Capitulares = D.n Fern.do
que respecto de hallarse legos se le dife-
riese sus votos ynterin que se consultava
con abog.do de Vienna y Convenna, p.a lo qual
se le entregase p. el pres.te S.r Undando
de la proposic.on echa p. el d.ho S.r D. Ju.o Gomez
de Aleda;

Y con esto q. no ofrecerse otra cosa se acavo
este ayuntam.to y lo firmaron =

D.n Juan de Zuñiga — D.n Fer.do Marin Perez Piñero — D. Fran.co Ordoñez y Marin

D. Antonio Buitrago y Angoito — Don Jose Guardiola Fernandez